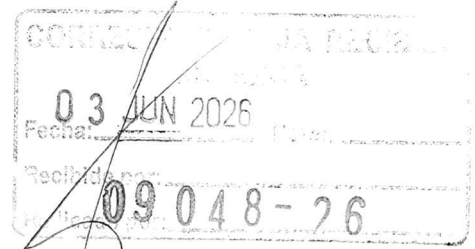




**Secretaría Distrital
de las Mujeres y
la Inclusión Social**

4



Barrancabermeja, Junio de 2026

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretaría Jurídica Distrital
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: Radicación de otrosí aclaratorio.

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO No. 3250-26

NOMBRE DEL ASOCIADO	CONTENIDO
CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA	OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO No. 3250-26

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2026.

Atentamente,

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Melissa Daza	Abogada EA		Jun 8 2026
Revisó:				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				





Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social

OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO No. 3250-26

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829003288-5
DIRECCION:	Calle 41A -61 Barrio Campestre
TELEFONO:	321-5071-252
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO ALBERTO RAVE FONNEGRA
IDENTIFICACION:	1.037.603.215 de Envigado
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 524.565.520), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$469.565.520) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$55.000.000).
DURACION:	CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) DIAS CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP NO. 26-04028 DEL 10 DE ABRIL DE 2026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. 3548 DEL 10 DE ABRIL DE 2026
BANCO DE PROYECTO:	ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA BPPID 20240680810072 y BPIN 2024680810061.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL, O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber **KELLYN LUDID BAEZA URBINA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaría Distrital de las Mujeres y La Inclusión Social nombrada mediante **Decreto No. 657 del 10 de Noviembre de 2025**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, que mediante Decreto No. 100 del 17 de Marzo de 2025 se crea la Secretaría Distrital De Las Mujeres Y La Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, Decreto 106 del 17 de Marzo de 2025 "por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito", así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del **CONVENIO No. 3250-26**, y por otra parte **JAIRO ALBERTO RAVE FONNEGRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.603.215 de Envigado en su calidad de Representante Legal del **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO No. 3250-26**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Distrito y el **CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA**, el día **29 de Abril de 2026**, se suscribió el convenio de la referencia, con el siguiente objeto contractual: **"FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, cuyas especificaciones reposan en el encabezado de la presente acta.
 2. Que se suscribió **ACTA DE INICIO** el día **QUINCE (15) de Mayo de 2026**.
 3. Que revisada el acta de inicio se evidenció un error en la fecha de terminación dentro del convenio de la referencia.
- **COLOCANDOSE ASÍ:**

FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2026
-----------------------	---------------------------------------



Calle 52 N°. 27-20. Barrio Colombia, piso 3.



Secretaría Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social

- SIENDO LO CORRECTO:

FECHA DE TERMINACIÓN:	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2026
-----------------------	-------------------------------

- 4 EN CONSECUENCIA, CON LO ANTERIOR, EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ENCUENTRA VIABLE :

-PRIMERO: ACLARAR que la fecha correcta de terminación del convenio de la referencia es la siguiente:

FECHA DE TERMINACIÓN:	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2026
-----------------------	-------------------------------

-SEGUNDO: Las demás consideraciones del **acta de inicio** dentro del **CONVENIO No. 3250-26**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

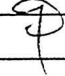
En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 27 días del mes de Mayo de 2026.

Por el Municipio,


KELLYN LUDID BAEZA URBINA
SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

Por la Asociación,


JAIRO ALBERTO RAVE FONNEGRA
Representante legal CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA SAN ANTONIO DE BARRANCABERMEJA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó :	Meissa Daza	Abogada EXT		
Reviso:				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				

